



---

## DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

### NOTA N° 59/2025

---

**Referencia:** Licitación de Menor Cuantía N° 04/2025  
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y  
LOCALES" – ID N° 463751.

Asunción, 05 de agosto de 2025.

Señor

**DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

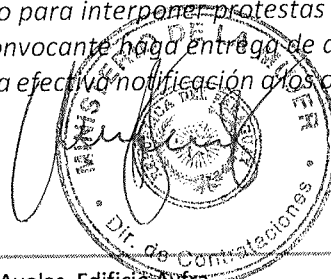
**PRESENTE**

El Director de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, tiene el agrado de dirigirse a Usted en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, notifica el resultado del procedimiento de LMC N° 04/2025 – ID N° 463751, comunicado a esa Dirección Nacional e ingresado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

La Evaluación, Análisis y Adjudicación se realizaron siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, siendo adjudicada la siguiente firma:

- **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS CON RUC N° 933709-1**, por la suma total de **Gs. 259.748.300** (guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos), de acuerdo al siguiente detalle:
  1. La suma de **Gs. 91.127.050**. (guaraníes noventa y un millones ciento veintisiete mil cincuenta) IVA incluido para el **Lote 1; Albergue Villa Elisa – Mercedes Sandoval**.
  2. La suma de **Gs. 112.543.300**. (guaraníes ciento doce millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos) IVA incluido para el **Lote 2; Centro Ciudad Mujer**.
  3. La suma de **Gs. 56.077.950**. (guaraníes cincuenta y seis millones setenta y siete mil novecientos cincuenta) IVA incluido para el **Lote 3; Centro Regional de Mujeres y Albergue – Curuguaty**.

Así mismo, se tiene en cuenta lo dispuesto en el **Artículo 64. De la Resolución N° 230/2025, Notificación de la adjudicación**. "Una vez publicada la adjudicación, la notificación será realizada de manera automática a través del SICP a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación. En los casos excepcionales regulados por la DNCP, la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto. La solicitud del informe de evaluación suspende el plazo para interponer protestas contra el resultado de un procedimiento de contratación, hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante. En todos los casos, se deberá garantizar la efectiva notificación a los oferentes participantes del procedimiento de contratación".





MINISTERIO DE LA  
**MUJER**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**KUNANGUÉRA YKEKO**  
MOTENONDEHA

Por lo expuesto; se solicita la difusión correspondiente a través del portal, para lo cual se adjunta los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que se detallan a continuación:

- ❖ Copia de la Resolución N° 353/2025;
- ❖ Cuadro Comparativo de Ofertas;
- ❖ Informe de Evaluación;
- ❖ Informe de Evaluación – Anexo A;
- ❖ Informe de Evaluación – Anexo B;
- ❖ Informe de Evaluación – Anexo C;
- ❖ Informe de Evaluación – Anexo D;
- ❖ Dictamen de la Dirección de Contrataciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Director Nacional, con la más alta consideración.

  
**Abg. MIGUEL FERNÁNDEZ**  
Director  
Dirección de Contrataciones

